# MEMORANDO

0704- 601282025

| | |
|---|---|
| PARA: | Daira Perea Castro – Profesional Especializado DGA |
| DE: | Director General |
| ASUNTO: | Designación supervisión convenio de Asociación CVC N° 020 de 2025 |
| CIUDAD Y FECHA: | Santiago de Cali, 04 de junio de 2025 |

Por medio del presente memorando me permito designarla para ejercer la supervisión del Convenio de asociación CVC No 020 de 2025, suscrito con la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES - CORPOVERSALLES, con NIT 800.216.451-9. el cual tiene como objeto: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar acciones de mejoramiento ambiental mediante el fortalecimiento de sistemas productivos sostenibles en la cuenca del río garrapatas, municipios de Versalles y la unión, en el marco de la XV convocatoria del fondo participativo para la acción ambiental 2025.

Como supervisor debe actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC. Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable enumerado en las Resoluciones 072 del 3 de febrero de 2014 y 205 del 21 de abril de 2014, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente. Así mismo, le recuerdo que usted tiene la obligación de ingresar a los aplicativos SABS y SIGEC, el avance mensual del contrato.

Es necesario que usted conozca, que la ley señala que todo supervisor, responderá disciplinaría, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por los hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80/93 Artículo 51 y 53).

También le recuerdo que en el evento de ser condenado la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o Extracontractual) que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario interventor, la CVC deberá repetir contra éste (Ley 678/01 Articulo 30).

**MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ**
Director General

Elaboró: María Fernanda Chala Ramos- Profesional de Apoyo- Grupo de Educación Ambiental y Participación. Dirección de Gestión Ambiental.
Revisó: Dayra Perea Castro - Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación. Dirección de Gestión Ambiental
VoBo: Adriana Patricia Ramírez Delgado- Directora de Gestión Ambiental (C)

Archívese en: 0704-014-013-T6743-2025